

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

8201 *Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria sobre la revocación de la aprobación definitiva y nueva aprobación definitiva de los «Mapas Estratégicos de Ruido de los Grandes Ejes Ferroviarios. Fase III».*

En fecha 21 de septiembre de 2020, la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria aprobó provisionalmente los «Mapas Estratégicos de Ruido de los Grandes Ejes Ferroviarios. Fase III» y, de acuerdo con lo establecido por la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, dio comienzo al trámite de información pública de los mismos por un periodo de un mes (BOE nº 262 de 3 de octubre de 2020).

En fecha 22 de noviembre de 2021, la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria aprobó definitivamente los «Mapas Estratégicos de Ruido de los Grandes Ejes Ferroviarios. Fase III» (BOE nº 288 de 2 de diciembre de 2021).

Recientemente, en enero de 2022, la Subdirección General de Planificación Ferroviaria ha tenido conocimiento de una alegación que por error no fue analizada ni tenida en cuenta en el expediente de alegaciones.

Una vez se ha comprobado que la misma fue presentada en tiempo y forma por el alegante, se concluye que procede retrotraer el expediente a los solos efectos de subsanar la omisión y dictar un nuevo acto de aprobación definitiva de los «Mapas Estratégicos de Ruido de los Grandes Ejes Ferroviarios. Fase III».

Tras haberse redactado el nuevo expediente de información pública y obtenido el informe favorable del Servicio Jurídico sobre la tramitación realizada, el Director General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, en fecha 8 de marzo de 2022, ha resuelto:

- Revocar, a propuesta de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, la Resolución de aprobación definitiva de los "Mapas Estratégicos de Ruido de los Grandes Ejes Ferroviarios. Fase III" de fecha 22 de noviembre de 2021, al objeto de incorporar en el expediente de información pública una alegación que, habiendo sido presentada en tiempo y forma, fue incorrectamente omitida en el procedimiento.

- Aprobar definitivamente, a propuesta de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, los «Mapas Estratégicos de Ruido de los Grandes Ejes Ferroviarios. Fase III», de acuerdo a lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, y sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso, tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación o notificación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de todos los

interesados en la página web del Sistema de Información sobre la Contaminación Acústica (<http://sicaweb.cedex.es>).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 10 de marzo de 2022.- El Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Jorge Ballesteros Sánchez.

ID: A220009187-1